Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentecias de Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO							
ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE	
1	3 CM	2017-00469	BANCO DAVIVIENDA	FRAY ROJAS	TRES DIAS	9/10/2020	VER
2	4 CM	2017-00095	JULIE PALACIO	AMPARO ESPINOZA	TRES DIAS	9/10/2020	VER
3	7 PÑAS C Y C M	2019-00111	BANCO DE BOGOTA	AUDIE SARQUIS	TRES DIAS	9/10/2020	VER
4	7 PÑAS C Y C M	2019-00164	COOPEHOGAR	MAITE BUENDIA Y OTRA	TRES DIAS	9/10/2020	VER
5	11 PÑAS C Y C M	2019-00366	COOINVERSION	DAVID CORTISSOZ	TRES DIAS	9/10/2020	VER

En fecha 06 de Octubre de 2020 Se fija la presente liquidación en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
Profesional Universitario Grado 12

ldba